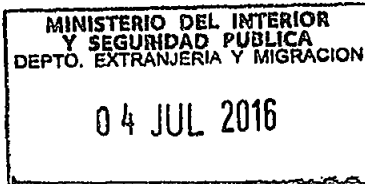


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6561437



RESOLUCIÓN EXENTA N° 127258

SANTIAGO, 20 de Junio de 2016

TOTALMENTE EXAMINADOS los antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Yesica RAMOS DELGADO RUN: 24.358.107-9
2. Don Daniel Teodoro SIYE SAUCEDO RUN: 24.928.973-6
3. Don Jean Dany SAINT LOUIS RUN: 24.419.973-9
4. Doña Dalinda SAINT LOUIS DUTELLY RUN: 25.226.524-4
5. Don Fernando NAVARRETE SOBRINO RUN: 24.619.335-5
6. Doña Araceli VELASCO RUN: 24.988.345-K
7. Don Emmanuel CASIMIR RUN: 24.742.416-4
8. Don Flavio BARRERA HERRERA RUN: 24.974.675-4
9. Doña Vivian Paola MOSQUERA BALANTA RUN: 24.951.284-2
10. Doña Deysi LEMUS GUTIERREZ RUN: 24.461.918-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/MO/COC
[141]20/06/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION